



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00337-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JORGE IVÁN BUSTAMENTE FERNÁNDEZ en contra de GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO RESTREPO, teniendo en cuenta que la apoderada del demandado manifiesta no tener conocimiento acerca de la solicitud de medida cautelar que se debía resolver en la audiencia fijada para el día de ayer, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte, se hace necesario REPROGRAMAR la AUDIENCIA ESPECIAL DE MEDIDA CAUTELAR para el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Se le indica a la parte pasiva que el despacho procedió a compartir el expediente digital al correo electrónico manifestado en la diligencia que no se pudo llevar a cabo, sin embargo se le REQUIERE para que, en caso de no poder acceder al expediente, así lo indique al canal digital del despacho antes de la mentada audiencia y de este modo garantizarle el acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 85

Hoy 27 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99526bbffe3d34fec5eae6fa3c7c1090ac051d5783781972e2f70939db275507

Documento generado en 26/05/2021 01:59:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>